

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Stella Villafañé López, contra la empresa “Juvenal Gaviria, Sociedad Limitada”, y don Juvenal Gaviria Vásquez, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 22 de octubre de 2010 siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 22 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Stella Villafañé López, frente a “Juvenal Gaviria, Sociedad Limitada”, y don Juvenal Gaviria Vásquez, parte ejecutada, por importe de 5.494,22 euros en concepto de principal, más otros 594 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 22 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos ofíciase al Servicio de Averiguación Patrimonial y librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada don Juvenal Gaviria Vásquez y “Juvenal Gaviria, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Estando los ejecutados en paradero desconocido, notifíqueseles mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Juvenal Gaviria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, 22 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.922/10)